



DECRETO N° 0101

Padre Las Casas,

26 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 188 de fecha 09.09.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que esta persona arrendaba anteriormente en esta casa.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 18.04.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 18.04.2011, indicando que el contribuyente realizó timbraje de boletas de ventas y servicios el año 2009.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

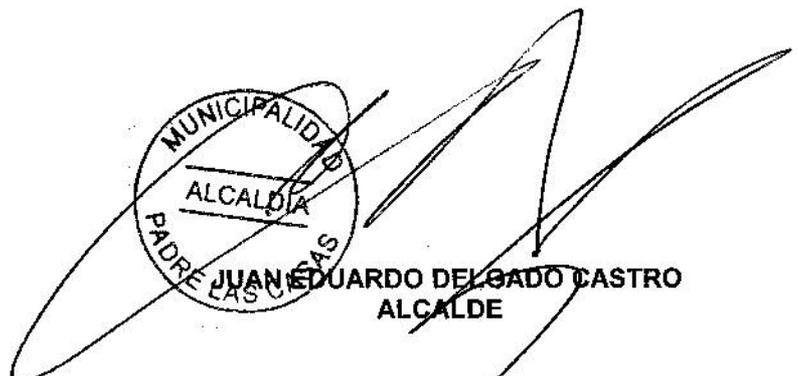
ROL	: 2-808
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIO DE INTERNET
DIRECCIÓN COMERCIAL	: VILUMILLA N° 1760 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RENE LERMANDA BRIONES
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ and
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-808)
ID 62461


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE